

QUILMES, 30 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-1001/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de los libros "Las levaduras y sus productos derivados", "La red austral; obras y proyectos de Le Corbusier", "Los científicos", "Prismas 12" y "Ensayos sobre el fascismo" para la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que a fs. 233 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante de fs. 19 a 21 como Contratación Directa N° 30/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 104/08 obrante a fs. 29 y 30.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 33 y 34 se recibieron siete (7) ofertas de las siguientes firmas: TALLERES GRAFICOS DEL SRL, EDITORIAL STYRKA de PABLO SAPRIZA, ALTUNA IMPRESORES SRL, COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, REYSA EDICIONES SRL, MELENZANE SA, e IRAP de Héctor Naifuino.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, a fs. 228 y el cuadro de precalificación, el cual luce a fs. 229.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 232.

Que luce a fs. 234 y 235 el Dictamen de Evaluación N° 53/08 preadjudicando la contratación en trámite.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 236 a 242.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 16, 17, 18, 19 y 22 de septiembre de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00846



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

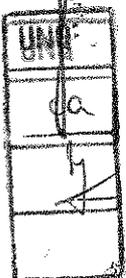
ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 30/08.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles la oferta de la firma EDITORIAL STYRKA de Pablo Sapriza, por falta de presentación de muestras de papel de interiores y tapas y presentación de Certificado Fiscal AFIP vencido a la fecha de apertura de ofertas; ambas causales de desestimación de ofertas prevista en el pliego.

ARTICULO 3°: Autorizar la contratación de las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA: el ítem 1; ALTUNA IMPRESORES SRL: ítems 2 y 3 y Talleres Gráficos DEL SRL: ítems 4 y 5, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las siguientes firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA por un importe total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$5.535,00), a la firma ALTUNA IMPRESORES SRL por un importe total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$30.720,00) y a la firma TALLERES GRAFICOS DEL SRL por un importe total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$15.675,00), en todos los casos con IVA incluido.

00846



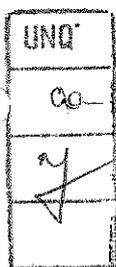


ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: a la Dependencia 01-07, Programa 01.08.00.31, Fuente 11 el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 47.400,00) y Fuente 16 el monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.530,00), Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

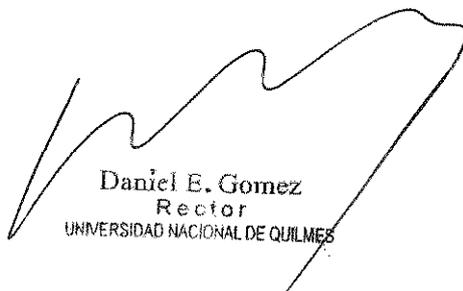
ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00846


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES